

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.

Subscription mensual..... 10 rs. vn.
Cada número suelto..... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.

Cada trimestre franco de portes.
Por la diligencia ó correo 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Antonino Arzobispo.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia de Montesion de religiosas de Santo Domingo: se descubre á las nueve y media de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia.		Horas.		Term.		Baróm.		Vientos y Atmosfera.		Sol.	
9	7 mañ.	14	8	32	8	4	N. E. sereno.	Sale a 4 h. 56 ms. mañana.		H. M.	
id.	2 tard.	20	4	32	10		S. O. cub.			Merid. 12	
id.	10 noc.	15		32	10	4	S. O. nubes.	Se pone á 7 h. 4 ms. tarde.		Relojos 14 56.	

Orden general del dia 9 de mayo de 1846 en Barcelona.

Habiendo observado que muchos militares de los que vienen á esta capital, omiten presentar sus pasaportes como está prevenido, en este estado mayor, ha resuelto el Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y Principado que por medio de la órden general se recuerde aquel deber á todos los militares y aforados de guerra de cualquier clase y condicion que sean, que entren en esta capital, sea cualquiera el motivo ó causa que los traiga á ella, sin esceptuar los asuntos del servicio, en el concepto que contra los que falten al cumplimiento de esta obligacion, se tomarán las providencias que requieran los diferentes casos en que cada uno se halle.—El general gefe de E. M., Lasauca.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Se ejecutará la comedia en dos actos, nueva por la tarde, titulada: El grumete. Se bailará la Jota de la Verbana. Dando fin con el divertido sainete: Los tres novios imperfectos, en el que el señor del Rio desempeñando el papel del tartamudo, cantará una cancion al arpa.—Entrada 3 reales.

La ópera en tres actos, titulada: María di Rohan; música del maestro Donizetti. —Entrada 4 rs.

A las cuatro.

A las siete y media.

TEATRO NUEVO.

La comedia en dos actos, titulada: El tio Pablo, ó la educacion; cuyo protagonista desempeña D. José Valero. Intermedio de baile. Dando fin con la graciosa comedia en un acto: El amante prestado.—Entrada 2 rs.

A las cuatro.

La comedia en un acto: Retascon, barbero y comadron. Baile. La comedia en un acto: El marido soltero. Baile La pieza en un acto: A un cobarde otro mayor.—Entrada 3 rs.

A las ocho.

Nota.—Mañana se ejecutará el drama: La hermana del carretero.

Adicion á la orden general del 9 de mayo de 1846 en Barcelona.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 23 de abril último dice al Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y Principado lo siguiente.

»Excmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una comunicacion del capitan general de Navarra fecha 28 de octubre del año último en que consultaba si los desertores de primera vez sin circunstancias agravantes que con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 8 de julio del propio año deben ser destinados á los cuerpos del ejército de Ultramar, han de continuar ó nó presos hasta su salida de la Península. Y S. M. despues de haber oido sobre el particular al inspector general de infanteria y al tribunal supremo de Guerra y Marina, se ha servido resolver, de conformidad con lo espuesto por el último en su acordada de 16 del actual, lo siguiente. 1.º Que habiendo derogado la real orden citada de 8 de julio de 1845, la de 8 de enero de 1815, las penas que deben aplicarse á los desertores son las prevenidas en aquella. 2.º Que no debe hacerse alteracion alguna parcial en este punto hasta que demostrada su conveniencia se establezcan por medio de una ley bien meditada, las penas que en lo sucesivo se crean mas útiles y acertadas. 3.º Que ni en todo ni en parte deben aplicarse á los referidos desertores los efectos de la anunciada real orden de 8 de enero de 1815, pues estos no deben sufrir la prision de los cuatro meses que en la misma se les señala, sino únicamente durante el curso de las actuaciones de la sumaria; y solo en el caso de sospechar con fundamento que proyectan cometer nueva desercion podrá detenerseles hasta verificar su embarque, pero aplicando esta disposicion en determinadas ocasiones y á juicio y prudencia de las respectivas autoridades. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Y por disposicion de S. E. se hace saber en la orden general de hoy para conocimiento de los individuos y clases militares existentes en el Principado.— El general gefe de E. M., Lasauca.

Orden de la plaza del 9 de mayo de 1846.

SERVICIO PARA EL 10.

Gefe de dia, D. Luis Villaba, segundo comandante de infanteria capitan del primer regimiento de Artilleria.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.— Rondas y contrarondas, Zaragoza.—Hospital y provisiones, Valencia.—Teatros, Zaragoza.—El sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

Del diario *El Fomento* de ayer.

Manifiesta que á su modo de ver el Excmo. Ayuntamiento en su edicto de 30 de abril no ha comprendido cuál es la causa que directamente promueve la marcada repugnancia en aprontar las cantidades reclamadas á los propietarios por el impuesto de pabellones, cuyas cuotas han recibido algun aumento en el presente año. En las circunstancias actuales, dice, no deberian subsistir las bases de ese impuesto, creado en una época remota, porque si bien es indudable, que ahora lo mismo que en 1740 debe considerarse mas cómodo para el vecindario el pago de una cantidad fija, que el deber sufrir el continuo gravámen de alojamientos con la *admission de personas estrañas ó poco conocidas en el seno de las familias*, es igualmente incontrovertible que la *diferencia de alquileres de las ha-*

bitaciones que se observa desde el año 1740, ha debido impulsar al cuerpo Municipal á conceder un aumento en las cuotas señaladas á los militares bajo dicho título para acallar sus justas reclamaciones; no milita sin embargo la propia razon para que dicho impuesto continúe pesando esclusivamente sobre los propietarios. En 1740, hace observar, pudo suponerse que estos ocupaban las principales habitaciones y constituian la clase mas acomodada de Barcelona, porque se hallaban aun en gérmen la industria y el comercio, cuyo portentoso desarrollo ha cambiado la faz de este pais. Aparte de ello, hasta la promulgacion del nuevo sistema tributario las propiedades de esta capital satisfacian por otras contribuciones cantidades insignificantes y podia suportarse el que cargase únicamente sobre la misma un impuesto establecido para utilidad general de todo el vecindario. Refiere que tiene á la vista recibos del año 1817 de los cuales se desprende que por todos los tributos que pesaban entonces sobre las fincas de Barcelona pagaban muchísimo menos que en el presente año solo por las escuadras de Valls y pabellones. Concluye pues esponiendo que no existe motivo alguno que pueda justificar el que pese sobre una sola clase un impuesto que redunde en beneficio de muchas, y que estos principios fundados en hechos de equidad, exigen que se considere que ha de pesar sobre todos los vecinos la establecida para el sosten de dichas escuadras, pues que los importantes servicios de este cuerpo no ceden en privativa ventaja de los propietarios de inmuebles, cuanto lo propio que á estos interesa al artesano, al fabricante y al capitalista la seguridad de los caminos y la persecucion de los criminales, y espera que nuestro Excmo. Ayuntamiento comprenderá la necesidad de reformar las bases de ambos impuestos, para ponerlos en consonancia con la actual organizacion de la sociedad, reforma que cree fácil en el indicado sentido y que mereceria unánime aplauso de sus administrados.

Segun parece una escuadra rusa, compuesta del navío *Ingermanland* y de las corbetas *Príncipe de Varsovia* y *Merseles*, va á visitar varios puertos del Mediterráneo. A bordo del primer buque se halla en clase de teniente S. A. I. el gran duque Constantino, hijo del emperador de aquella poderosa nacion. Aunque el príncipe viaja de rigoroso incógnito, nuestro gobierno ha expedido una real orden no solo para que se permita la entrada de dicha escuadra en este puerto y se bagan al pabellon ruso todos los honores prevenidos en la ordenanza, sino tambien para que insiguiendo la voluntad de S. M. se guarden con S. A. I. todas las atenciones y consideraciones que le corresponden por su alta clase y categoria. Creemos que igual orden se habrá pasado á los demas puertos de nuestro reino que se crea pueden ser visitados por dicho personage.

—Se habla ya de las procesiones del Corpus, y parece que para lo que puedan contribuir á su mayor lucimiento se trata de que salgan este año todos los gigantes y gigantes, la comparsa de los enanos, el leon y demas animales de costumbre.

—Se ha retardado para el miércoles 20 del actual, el baile que debia verificarse ayer en los salones del Casino Barcelonés.

—Ante ayer en una cueva inmediata á Santa Cruz de Olorde, se encontraron dos lobeznos de corta edad.

—Algunos periódicos extranjeros que tenemos á la vista, entre ellos *La France musicale* y el *Pirata*, se ocupan del estreno de la famosa cantatriz la señora Rossi-Caccia en la ópera *La Juive*, verificado en la noche del 20 de abril próximo pasado en el gran teatro de la Academia Real de música de Paris. Esta aventajada artista que acaba de obtener el mas completo triunfo, y que ha pro-

ducido un entusiasmo sin igual en el desempeño de la difícil parte de *Raquel*, en la que tanto se distinguía su antecesora la célebre Mme. Dorus, ha sido escriturada por el maestro Obiols para la apertura del gran teatro del Liceo, que debe verificarse en la próxima Pascua de 1847, sin embargo de los ventajosísimos ofrecimientos que se hicieron á tan célebre *prima donna* por parte del empresario Mr. Leon Pillet para conservarla en su teatro de la Academia Real durante el próximo año. Esta adquisición para el gran teatro del Liceo la celebramos en tanto mas en cuanto la señora Rossi-Caccia, cuya fama es europea, es natural de Barcelona é hija de la cantatriz señora Rossi y de la que aun se conservan tan agradables recuerdos.

Podemos ademas anunciar á nuestros lectores estar escriturado para el mismo Liceo el famoso bajo cómico señor Rovere, primero en su clase, y que en la actualidad está cantando con la aventajada *prima donna* señora Tadolini en el teatro Imperial de Viena.

Mientras que el señor maestro Obiols ha inaugurado el personal de la compañía de canto escriturando estas dos notabilidades, no ha descuidado las primeras partes de la orquesta dotándola de profesores célebres por sus conocimientos artísticos tanto por lo que mira á la parte de ejecucion como á la enseñanza que van á procurar á la juventud barcelonesa en las cátedras que el establecimiento les confiara. Hasta ahora los artistas que nos consta tiene escriturados son:

Mlle. Ranzon, profesora de arpa que acaba de conseguir el primer premio en el conservatorio real de música de París.

Mr. Chainé, primer violin concertista y compositor, discípulo predilecto del famoso Habeneck, maestro en el real conservatorio de París y director de la orquesta de la Academia real de música de la misma capital. Sabemos que Mr. Chainé debe ejecutar dentro breves dias un gran concierto de su composicion en el mismo conservatorio.

Mr. Paqué profesor concertista de violoncello, uno de los mas acreditados de Francia y primero del real conservatorio de Bruselas.

Mr. Alard, profesor concertista de flauta y flageolet del real conservatorio de París.

—Esta mañana ha llegado en el vapor procedente de Marsella el célebre pintor Mr. Philastre, cuya adquisición anunciamos dias pasados habia hecho el Liceo.

El señor gefe superior político de esta provincia, con oficio de 28 del corriente espresa á esta junta de Comercio lo que sigue:

«El Excmo. Sr. ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar, con fecha 22 del actual me dice lo siguiente.—De real orden remito á V. S. para su conocimiento y el de esa junta de Comercio la adjunta copia del reglamento aprobado por el Imperial y Real Gobierno del litoral Austro Ilirico, relativo á un nuevo arreglo de derechos de tonelage para los puertos austriacos que me ha dirigido el ministerio de Estado con fecha 16 del actual.—Lo que traslado á V. S. con remision de una copia del documento citado para los fines indicados.»

La citada copia dice así:

«Ministerio de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar. = Primera secretaria del despacho de Estado. = Traducción. = Notificacion del imperial y real gobierno del litoral Austro Ilirico, concerniente al reglamento que se ha de pagar en los puertos marítimos del imperio austriaco. = Párrafo 1.º Desde el dia 1.º de marzo de 1846 se percibirá en los puertos marítimos del imperio austriaco, en lugar de los derechos cobrados hasta ahora bajo las denominaciones de ancorage,

tonelaje, armamento, derechos de expedicion de salida ó carta de pago de matriculas *cual espalmaggio* y carena, un solo derecho de puerto bajo la denominacion de tonelaje. = 2.º Aduendan el tonelaje hasta ulterior disposicion, todos los buques nacionales y extranjeros que abordaren en este distrito gubernativo á los puertos de Trieste, Rovigno y Montfalcone. = 3.º El tonelaje se ha calculado en razon de la cabida del buque. = (a) Para los buques nacionales. = 1.º Hasta cincuenta toneles inclusive cuatro carantanos, ó veinte centésimos por tonelada. = 2.º Hasta cien toneles inclusive, cuatro carantanos ó veinte centésimos por tonelada. = 3.º De cualquier cabida mayor seis carantanos ó treinta centésimos por tonelada. = (b) Para los buques extranjeros *cual uiera* que sea la cabida, un florin ó tres libras austriacas por tonelada. = 4.º Quedan exentos de todo pago. = 1.º Los buques del Estado, como tambien los navíos de guerra nacionales y extranjeros naufragados y los que por otra causa mayor justificada hubiesen sido obligados á refugiarse á puerto, siempre que no hagan ninguna operacion de comercio y vuelvan á la mar apenas hubiese cesado la causa de su arribo, aun cuando hubiesen tomado plática y provistose de víveres ó de otros objetos indispensables á la navegacion ó de pilotos. = 3. Los barcos correos nacionales, los cuales no transportan sino pliegos y pasajeros con solo su respectivo equipage. = 4. Los barcos nacionales que ejercen esclusivamente la pesca ó que transportan pescados. = 5. Los barcos de fano. = 6. Los barcos de constante navegacion interior en los rios ó canales que no tocan la mar. = 7. Los buques nacionales con solo cargamento de materiales destinados para la reparacion de cualquier puerto. = 8. Todos los barcos nacionales hasta cinco toneladas solamente. = 9. Todos los buques del mismo distrito político á que pertenezcan si procediesen de un puerto del mismo distrito. = 10. Todos los buques construidos en arsenales nacionales en el primer puerto en el cual entren directamente desde el arsenal. = 5.º El cálculo del tonelaje que se ha de pagar se continuará. = (a) Por los buques nacionales de la cabida indicada en los documentos de navegacion. = (b) Por los buques extranjeros segun el resultado de la medicion que se practique por las reglas austriacas. = En el caso de que el buque extranjero no pudiese ser medido en el primer puerto de arribo, se calculará el tonelaje segun la cabida que resulte de los documentos de navegacion, con la correspondiente reduccion á tonelada austriaca, conforme á la lista de avisos de que vengán provistos los competentes oficios. = 6.º La obligacion del pago de tonelaje corre desde el arribo en el puerto. = En cualquiera puerto, la oficina encargada de la cobranza del tonelaje, deberá fijar el término del pago segun las circunstancias y estancias del buque. = El pago se hará mediante recibo. = De la ejecucion del pago, dependerá el ulterior movimiento del buque. = 7.º Quedan por ahora firmes las disposiciones especiales relativas á los derechos de sanidad y para los documentos de navegacion, y en donde existan, los de faros segun los reglamentos de marina, y gastos de pilotage. Trieste 8 de noviembre de 1845. = Francisco Graf de Stadion, gobernador. = Enrique Graf O'Doniseli, consejero áulico. = Francisco Mander Kilter de Grumnald, gobernador del consejo. = Está conforme. = Hay una rúbrica. = Es copia. = P. de Bardaxi.»

De acuerdo de la Junta de comercio se hace notorio. = Barcelona 30 de abril de 1846. = Pablo Felix Gassó, secretario.

ANUNCIO JUDICIAL.

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Antonio Esponera, juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad, con auto del día dos de este

mas, en méritos del pleito se sigue en dicho juzgado á instancia de Doña Mariana de Alemany, consorte de D. Gaspar Sanjoan, contra D. Antonio de Alemany, sobre pago de cantidades; se hace saber al público que en el día diez y ocho de los corrientes se procederá al remate de toda aquella casa sita en la presente ciudad y calle llamada del Pino, señalada de núm. 7, al tenor de las tabas que obran en autos y de las que tiene copia el subastador público José Puig, cuyo acto tendrá lugar á las doce horas de dicho día en la casa habitacion del referido señor Juez que la tiene en la plaza del Correo viejo, núm. 12, cuarto principal. Dado en Barcelona á cuatro de mayo de mil ochocientos cuarenta y seis.—Francisco Gallisá, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES

Cátedra de notaría de Barcelona.

El domingo próximo 10 del corriente mes á las doce de la mañana en el local de la Universidad literaria habrá academia del primer año, en la que D. Manuel Mestre y Tudela disertará sobre la siguiente proposicion: «Perfeccionado el contrato de venta el daño y provecho de la cosa vendida por regla general son de cuenta del comprador no habiendo dolo ó culpa lata ó leve del vendedor.» Le argüirán los alumnos D. José de Batlle, del segundo año, y D. Narciso Gay y D. Benito Bellver del 1.º Barcelona 8 de mayo de 1846.—El catedrático, Felix María Falguera.

Caja paternal.

Los señores suscriptores á la misma que hayan firmado sus pólizas antes del 1.º de abril se servirán pasar á recoger los originales recibidos de la direccion de Paris en la subdireccion de dicha Caja sita en la casa del conde de Santa Coloma de cuatro á seis de la tarde. Barcelona 9 de mayo de 1846.

SUBASTAS.

El intendente militar de Cataluña.

Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos estantes y transeuntes en la comprension de esta capitania general y demas clases que lo disfrutaban por ordenanza ó reales órdenes, por término de un año que dará principio en primero de octubre del presente, y concluirá en treinta de setiembre de mil ochocientos cuarenta y siete, se saca á pública subasta este servicio, para cuyo único remate se señala el dia veinte y dos de julio próximo á las once en punto de su mañana en los estrados de esta intendencia militar, sita en el ex-convento de Santa Mónica. Las posturas se admitirán, ya sea por todo el distrito y reunion de artículos, ya con separacion de estos y limitacion á cada una de las provincias, partidos ó puntos de suministro, y los que gusten hacer proposiciones por sí ó por medio de apoderados, ó por pliegos cerrados con anticipacion al remate, podrán presentarlas con oportunidad de tiempo en esta intendencia ó en las comisarias de guerra de las plazas de Figueras, Gerona, Tarragona, Tortosa, Lérida, Seo de Urgel y Manresa, autorizadas para recibir las parciales, en cuyas oficinas, y en la secretaria de esta intendencia se hallará de manifesto el pliego general de condiciones á que el contrato ha de sujetarse, y no causará efecto hasta que haya merecido la real aprobacion. Y para que llegue á noticia de todos, he dispuesto que este edicto tenga la circulacion y publicidad prevenidas por el gobierno. Barcelona 1.º de mayo de 1846.—Joaquin Fontanilles.—P. V. D. S.—El oficial 5.º de administracion militar, José Antonio Vadrines.

El intendente militar del distrito de la capitania general de Andalucia etc.

Teniendo presente que en 30 de setiembre próximo venidero, terminan las actuales contratas de suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército en esta provincia, las de Cádiz, Córdoba y Huelva, Campo de Gibraltar y Plaza de Ceuta; y debiendo por lo tanto sacarse nuevamente á pública subasta este servicio, por tiempo de un año que empezará á contarse desde 1.º de octubre siguiente, hasta fin de setiembre de 1847, previa la aprobacion de S. M.; he señalado para celebrar el único remate que debe efectuarse en los estrados de esta intendencia, el dia 15 de junio inmediato á las doce de su mañana. El pliego general de condiciones estará de manifiesto en la secretaria de esta misma intendencia, asi como en los ministerios de hacienda militar de dichas capitales y puntos subalternos, con copia de la real orden de 28 de mayo de 1842, que fija las formalidades y requisitos que han de observarse en las subastas, para que las personas que gusten enterarse de aquellas, puedan verificarlo y dirigir sus proposiciones por sí ó por medio de apoderados, con la autorizacion competente, ó bien remitirlas por conducto de los respectivos comisarios de guerra. Deberá servir tambien de gobierno á los licitadores, que con arreglo á lo prevenido en la citada real orden, verificado que sea el acto de la subasta y presentado por el rematante uno ó mas fiadores, quedarán estos y aquel responsables en mancomunidad al cumplimiento de lo pactado, siendo libres y abonados dichos fiadores á satisfaccion del juzgado de esta intendencia, y que aprobado que sea el remate por la superioridad, han de otorgar la correspondiente escritura de fianza, conforme á lo establecido en el referido pliego de condiciones. Sevilla 20 de abril de 1846.—Antonio Carbó —Manuel de Laseras, secretario.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Continúan en la parroquial de S. Miguel Arcángel las gracias á Jesus sacramentado, y predicará en este dia el R. D. Facundo Artigas, Pbro.; dándose fin despues de la reserva, con una salva á la Santísima Virgen de las Mercedes, cantada por los monacillos.

Continúa el devoto novenario al glorioso patriarca S. José en su parroquial iglesia: hoy á las diez habrá solemne oficio con música, y predicará el Pbro. don Juan Gonzalbo; por la tarde á las cinco y media se cantará por la música la corona de los dolores y gozos del santo; luego se hará el ejercicio de la novena y predicará el Pbro. D. Mariano Fullá, dándose fin con los gozos.

La ilustre y venerable congregacion de la Natividad de nuestra Señora, establecida en la iglesia de religiosas Mínimas, celebrará la acostumbrada funcion de segundo domingo de mes: á las seis de la tarde se pondrá de manifiesto Su Divina Magestad, habrá un rato de oracion mental y despues sermón que hará el Pbro. D. Jaime Prat, concluyendo con la reserva del Santísimo Sacramento.

Religiosos cultos que tributa la reverenda comunidad de S. Cucufate al ínclito é invicto mártir S. Eudaldo. Hoy vigilia del santo á las cuatro de la tarde se cantarán solemnes maitines. Mañana á las diez se cantará la misa mayor, en la que panegirizará sus glorias el Pbro. D. José Puig.

Hoy en la iglesia de S. Agustin la venerable Orden Tercera de San Francisco de Asis á las cinco y media hará sus acostumbrados ejercicios con sermon y esposicion de Su Divina Magestad.

Hoy en la iglesia de la real congregacion de nuestra Señora de la Esperanza y salvacion de las almas, á las seis de la tarde se empezará la corona rezada, luego se harán los ejercicios de instituto concluyendo con la reserva.

Continúa el devoto novenario al glorioso patriarca San José en la parroquial de S. Jaime, y predicará hoy *sobre el séptimo dolor y gozo* el Pbro. D. Francisco de Paula Moliner.

Hoy en la iglesia de Santa Clara se empezarán á las diez y media de su mañana, los devotos ejercicios dedicados al jóven San Luis, continuando los cinco domingos siguientes y anteriores al día de la fiesta.

PARTE ECONOMICA

LITERATURA.

Manual completo del cristiano, para los ejercicios de piedad, solemnidades de la religion y estaciones de Semana Santa, por D. Joaquin Roca y Cornet. Agotada ya la primera y numerosa edicion de este libro por la no comun aceptacion que del público ha merecido, el editor ha tratado de darle en esta segunda edicion asi en papel y letra como en láminas, portada y tamaño todo el realce á que le ha juzgado acreedor en todos conceptos y que adornan por introducida costumbre esta clase de obras aun cuando sean de menor valía. La incertidumbre del éxito siempre irreparable de una primera tentativa, decidió al autor á ocultar su nombre la primera vez que apareció en público este precioso manual al principio acreditado únicamente entre los que á aquel conocian; pero el mérito que en sí importa una produccion original, libro á un tiempo de instruccion, de piedad y de gusto, contribuyó en breve á darle crédito dentro y fuera de España, á pesar del ningun esfuerso empleado hasta ahora para darle publicidad, y de estar confundido aun en la misma librería con otros muchos devocionarios y casi oculto á los ojos del público. Mas ahora que su autor ha condescendido á publicar su nombre, creemos que este será la mejor recomendacion que puede darse para toda clase de lectores. Añadirémos tan solo que el difunto Sr. arzobispo de Zaragoza, prelado bien conocido por sus eminentes cualidades concedió de su propio movimiento, indulgencias desde Burdeos á aquellos de sus feligreses que leyeren ú oyeren leer todas ó cualquiera de las oraciones asi de la misa, como de la confesion, comunión y demas de este manual. Esto parece suficiente al editor para recomendar un libro de religion y de piedad que, no obstante su modesto título, llena cumplidamente su objeto para toda clase de personas, acomodándose juntamente al espíritu de la Iglesia y á las necesidades del siglo en que vivimos. Consta de un tomo 16.^o adornado de 6 láminas finas. Es su precio de 16 rs. en rama: 20 en pasta esmerada: 24 en pasta fina: 44 en hermoso tafilete; y en terciopelo de distintos precios, segun el lujo de la encuadernacion, corchetes y cantoneras. De la anterior edicion restan unos pocos ejemplares que se espenden solo en pasta regular á 10 reales uno. Se hallarán en la librería de D. Francisco Oliva, editor, calle de la Platería, núm. 74.

El Trovador, semanario de literatura. Cuenta por colaboradores á escritores distinguidos. Ha salido el número 5.^o de esta publicacion. Continúa abierta la suscripcion á 3 rs. vn. al mes en las librerías de Piferrer plaza del Angel, hermanos Sala, tienda de papel, calle de la Union, y en la imprenta de Borrás, calle del Cármen, núm. 60.

Diccionario catalán-castellano, redactado en vista de cuantos se han publicado hasta el día, por D. y M. (Libro de faltriquera).—Admitida la lengua de Castilla como la general de la nacion española, y subsistiendo en las provincias del antiguo Principado un language distinto, resto de un idioma en que la moderna literatura hizo sus primeros ensayos, se hacen indispensables los diccionarios que faciliten á los naturales del pais el hallazgo de la correspondencia caste-

llana de las palabras mas usuales y comunes. El abogado en el seguimiento de las causas que tiene á su cuidado, el escribano en la formacion y traduccion de las escrituras, en la toma de inventarios, el secretario de ayuntamiento en la redaccion de los documentos oficiales, el comerciante en la correspondencia y asientos de sus libros, y tantas otras clases en fin que se ven en la precision de nombrar á cada paso en la lengua general de la nacion las voces de su habla vulgar, suelen hallarse á menudo embarazados en este punto, por muy aventajados que por otra parte sean sus conocimientos en cuanto á la construccion y modismos castellanos. Deseosos de satisfacer estas necesidades, y estimulados por la favorable acogida que está dispensando el público á nuestro Diccionario de la lengua castellana, no hemos vacilado en emprender la publicacion del presente diccionario, en que partiendo igualmente de las bases de la baratura en el precio y reduccion en el tamaño, procuráremos presentar una obra que al propio tiempo de ser de fácil adquisicion para las personas aun de mas escasos medios, será en su clase la mas completa de cuantas han visto la luz pública hasta el presente.

—Condiciones de la suscripcion.—El Diccionario catalan-castellano formará un tomo de unas 640 páginas en 16.^o mayor á dos columnas. Saldrá en entregas de 128 columnas de impresion, tipo y papel iguales á la muestra del prospecto. El precio de suscripcion es de 2 rs. vn. la entrega en Barcelona, y 2 y medio franca de portes en los demas puntos del reino. El coste de la obra será de unos 20 rs. vn. para los suscriptores, y 40 para los no suscritos. Los suscriptores al Diccionario de la lengua castellana que se suscriban al Diccionario catalan-castellano, disfrutarán de la ventaja de recibir gratis la última entrega de este. Los señores que gusten suscribirse se servirán dejar nota de su habitacion, á donde se les pasarán las entregas, satisfaciendo su precio á medida que las reciban.—Nota.—A los cuatrocientos primeros suscriptores, concluida la obra, se les regalará como apéndice una numerosa coleccion de refranes catalanes con su correspondencia castellana. Los demas podrán obtenerlo por el precio que se fijará en el acto de publicarse dicho apéndice.—Puntos de suscripcion.—Madrid: Librería de la señora viuda de Razola. Barcelona: Librería Española y Estranjera de Juan Roca y Suñol, comisionista para todos paises, calle de Fernando VII, esquina á la de la Enseñanza. Y en todas las principales librerías del reino y del extranjero. En todos estos puntos se reparten gratis los prospectos.

AVISOS.

D. David Vicentini, maestro italiano, pone en conocimiento del público que dará lecciones de canto tanto en su casa como pasando á la de los particulares. A fin de que se pueda conocer mejor su método y escuela, ofrece dar la primera leccion *gratis*, como tambien al fin de cada trimestre un regalo á cada discípulo de una romanza de su composicion. Vive en la calle de Lancaster, núm. 6, piso segundo.

Un maestro de primera educacion sigue enseñando en pocos meses de leer, escribir y aritmética, como lo pueden acreditar sus discípulos que han concluido, prometiendo en pocos dias rápidos progresos; tiene una hora libre, y la ocupará con el primero que se presente, pasando á casa del discípulo. Dará razon el confitero de la calle de San Pablo, esquina al callejon de Arrepentidas, núm. 6.

CASAS DE HUESPEDRS.

En la travesía de Lancaster y muy cerca al teatro hay un cuarto con alcoba, balcon y una ventana que dan á la calle, en primer piso, que cederán á unos

señores solos con asistencia. Informarán en la Rambla, al lado de la casa de March de Reus, tienda de carpintero.

En una de las calles céntricas de esta ciudad hay un matrimonio que admitirá algunos señores en clase de huéspedes. Dará razon el memorialista de la Rambla, frente la calle del Hospital, núm. 81.

En la calle de San Pablo habita un matrimonio sin familia con su criada, que admitirá 2 ó 3 personas con asistencia ó sin ella. Informará el panadero de la misma calle, núm. 23.

VENTAS.

Fábrica de sombreros de M. Prats é hijo, establecida en la calle de la Daquería, núm. 16, piso segundo, esquina á la bajada de la Cárcel, en donde se encontrarán sombreros de todas cualidades y á última moda, trabajados con suma perfeccion y á precios cómodos. Véndense por mayor y menor.

Los sugetos que gusten comprar una porcion de nogal en tablas muy sanas y compactas, propias para toda clase de labor, podrán acudir á la fonda del Falcon, donde se hallan de manifiesto, por mayor y menor á precio equitativo.

Se venden dos mesas de billar de 19 palmos y de 20, junto con todos sus arreos, á precio cómodo, en la rambla de los Estudios, núm. 60.

Las aguas minerales de San Hilario se hallan de venta en la calle del Pino, núm. 5, donde se venden las de la Puda, Esparraguera y Olesa.

El chocolatero que vivia en la calle del Correo Viejo, núm. 12, se ha trasladado á la de la Union, núm. 18, donde seguirá sirviendo el chocolate con el esmero que tiene acreditado y á los precios siguientes: chocolate con ensiamada cuatro cuartos, con pan tres, gaseosas seis, cerveza seis, licores á cinco id. la copa; tambien se hallarán por mayor á precios convencionales.

Está de venta un carro: en la calle de detras de las Madalenas, núm. 19, cilindro, darán razon.

Sala de estrado magníficamente adornada ó digase gabinete de autómatas ó figuras de movimiento, para entrar en el cual se paga un real de entrada, con sus adornos, cortinages modernos, arañas, blandones, floreros, etc.: se vende junto ó por separado en la calle de la Tapinería, núm. 17, piso primero.

Se venden dátiles de Berbería en la confitería de Jaime Costa y Sagarra, calle de Escudellers, esquina frente el teatro principal, á cuatro reales la libra.

Vaquería de Pedralbes.—En dicho establecimiento se vende leche de vaca y cabra fria sin hervir á 16 cuartos el porron, y á 20 cuartos la ordeñada á presencia de los que la pidan; á los mismos precios se llevará á domicilio. La manteca se vende á diez reales la libra.

Se halla de venta una casa con jardin, bastante capaz, con buenas luces, situada en punto céntrico de esta ciudad. En la calle de Aviñó, núm. 4, primer piso, darán razon, advirtiendo que solo se tratará con el comprador.

Vaquería.—En la calle de S. Gerónimo, núm. 10, se ha abierto una vaquería donde se vende leche de vaca y cabra, fria sin hervir á 16 cuartos el porron, y la ordeñada á presencia de los que la pidan á 20. La manteca se vende á diez reales la libra.

En la confitería de la calle Ancha, núm. 61, continúa la venta de dátiles frescos legítimos de Berbería á 5 rs. libra.

El cerrajero de la calle de Guardia dará razon de quien tiene para vender una bomba de cobre, cuyos cañones son de unos 58 palmos de largo, con los enseres necesarios para sacar agua, todo de superior y sólida construccion.

Aviso á los señores fabricantes de toda clase de tejidos.—El Sr. Lallier, fabricante de mallones (vidrets) calle Nueva de la Rambla, núm. 59, piso primero, venderá dichos mallones sueltos y guarnecidos de todas dimensiones al precio de fábrica, y se acomodará á toda suerte de muestras.

RETORNOS.

Baños de la Garriga.—Del meson del Vallés sale todos los martes, jueves y sábados para dicho punto un galerin destinado especialmente para los sugetos que gusten disfrutar del beneficio de sus aguas termales durante esta temporada de baños, cuya eficacia está plenamente reconocida para la curacion de los herpes inveterados y demas afecciones cutáneas, del reumatismo, parálisis, anquilosis, tumores blancos y tantas otras enfermedades, hallándose al mismo tiempo el esmerado trato y limpieza que tiene acreditado el establecimiento del Sr. Blancafort en los años anteriores.

Del meson del Alba salen todos los dias á las cuatro y cuarto de la mañana los ómnibus de Isidro Nonell (a) Betas, para Gerona en un dia, pagando 28 reales por asiento. Tambien los hay que salen para Mataró á las nueve de la mañana y á las tres de la tarde, y de Mataró para esta salen de casa de dicho Betas á las cuatro y á las nueve de la mañana y á las dos y media de la tarde. Ademas hay carros para transportar géneros de lícito comercio.

Diligencia leridana. Sale un dia para Lérida y otro de Lérida para esta, y asi sucesivamente interin se prepara para hacerlo diario. Sale á las once de la noche y se despacha en el meson de Collblanch.

Diligencia diaria para Lérida y vice-versa: sale del meson del Violin á las diez y media de la noche.

Francisco Sirven (a) Saya y compañía, tiene dos hermosos ómnibus que hacen la carrera diaria de Granollers á Barcelona y viceversa: uno de los cuales sale del meson del Alba á las dos de la tarde, y otro del meson de la calle de la Puerta Nueva, núm. 19, al abrir las puertas; y de Granollers, uno á las cuatro de la mañana y otro á las dos de la tarde.

ALQUILERES.

El señor Vicente Torrents maestro cajero, que habita en la calle de Flasers, dará razon de un segundo piso junto con un obrador de buenas luces que está para alquilar.

En la calle Ancha, núm. 22, tienda de papel, frente la librería de Saurí, darán razon de un tercer piso que hay para alquilar, situado en las inmediaciones de Santa María del Mar.

En parage céntrico de esta ciudad hay para alquilar un almacén muy bien arreglado con estantes para colocar toda clase de géneros para vender, tanto al por mayor como al por menor. Dará razon el carpintero de la calle de la Nau, al lado de casa Capella, en los Cambios.

En las inmediaciones de la Rambla hay para alquilar una tienda con dos cuartos y cocina, muy buenas luces, y un patio con un pequeño lavadero: dará razon D. José Ambila, calle de las Ramelleras, núm. 1, piso primero.

En buen parage de esta ciudad está acabándose de construir un lavadero capaz para 150 lavanderas, el que se alquilará: en la calle de la Riereta, número 17, darán razon.

Se desea encontrar un segundo ó tercer piso de buenas luces cuyo alquiler no esceda de 8 á 10 duros mensuales, en la calle de la Puertaferrija, Càrmen,

Xuclá, Hospital, ó en sus inmediaciones: dará razon el memorialista de la calle de la Puertaferriosa, núm. 12.

En la calle de Copons está para alquilar la tienda núm. 7, junto con armarios, mostrador y puertas vidrieras, á propósito para despacho de alguna fábrica: en la misma casa informarán.

PÉRDIDAS.

La persona que haya encontrado una letra de cambio dada en Almería por D. Antonio Campos, pagadera en esta por D. Pedro Norta, y aceptada por este, junto con otras señas que se darán, se servirá entregarla en la calle del Hostal de San Anton, travesía dels Flasaders, núm. 6, almacén, y se le dará una gratificacion; advirtiendo que se han tomado todas las providencias y no será satisfecha sino al verdadero dueño, del que ya tiene conocimiento el aceptante.

Desde la Aduana hasta al último del paseo de la Esplanada se han perdido tres llaves atadas y puestas en una bolsa de cuero: el portero de la Tesoreria de provincia dará las señas y una gratificacion al que las devuelva.

Desde la calle de la Libretería á la de la Plata, se perdió un cuarto de billete del número 8919 del sorteo que deberá verificarse el 28 del corriente. Se darán las señas y una competente gratificacion al que tenga la bondad de entregarlo á D.^a Magdalena Flotats en dicha calle de la Plata núm. 6; y será segunda vez gratificado si saliere premiado; advirtiendo que para este caso tiene dados los avisos y señas necesarios á fin de retener el pago en la administracion.

El que hubiese encontrado un paraguas de seda negro con su funda, que se perdió en la calle de Arolas, podrá devolverlo al espartero de la calle dels Archs que está encargado para recibirlo y entregar 20 rs. por el hallazgo.

Desde el pueblo del Masnou hasta esta ciudad se perdió una cartera verde que contiene algunos papeles correspondientes á un eclesiástico: el que la devuelva á la calle de la Platería, tienda de paños, núm. 7, recibirá una gratificacion.

SIRVIENTES.

De un sugeto de buena conducta y de mediana edad que desea encontrar colocacion en clase de criado, dará razon el chocolatero de la calle del Cármen, núm. 59.

En la tienda de semolero de la Rambla de San José, núm. 44, informarán de una señora de edad 36 años, que desea casa para servir y tiene quien la abona.

DIVERSIONES PUBLICAS.

PLAZA DE TOROS.

Grande y extraordinaria funcion para el dia de hoy 10 del corriente, si el tiempo lo permite.—Penúltima representacion de los Bandidos italianos, ó la Montaña del Apenino. Grande escena heroica en dos actos, perspectiva, grupos, contramarchas, combates á pie y á caballo etc. Esta escena será precedida de varios ejercicios de equitacion, entre los cuales el gracioso hará el sorprendente equilibrio del tonel. La funcion dará principio á las cuatro y media de la tarde y las puertas de la plaza se abrirán á las dos y media.—Notas. Sin embargo de los gastos extraordinarios que han tenido que hacerse; agradecido el director á los favores que le dispensa este público, ha creído no hacer variacion en los precios de entrada, pero sí debe advertir á los concurrentes que la verdadera perspectiva de la escena se disfrutará mejor en los locales de sombra.—Los niños y niñas mayores de cuatro años deberán pagar la entrada.

PARTE COMERCIAL.

ABERTUMAS DE REGISTRO.

Por todo el presente mes saldrá de este puerto para el de Rio Janeiro en derecha la polacra española forrada y claveteada de nuevo en cobre, nombrada Pezinka, admitiendo un pico de palmeo á flote y pasajeros para los que tiene una espaciosa y cómoda cámara, ofreciéndoles su capitán D. Agustín Austrich el mas esmerado trato que pueda darles. Se despacha en la calle de Cristina y bajos de la c. sa núm. 1.

Para Vigo y Marin saldrá el miércoles de la próxima semana el bergantín-goleta Teresa, capitán D. Manuel Prats: admite cargo y pasajeros. Se despacha detras la Aduana casa núm. 3.

El paquete de vapor español Segundo Gaditano, saldrá de este puerto para el de Cádiz y sus escalas el 12 del corriente á las ocho de la mañana, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de Escudellers, núm. 79.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Cullera en 5 dias el laud Desamparados, de 20 toneladas, patron Manuel Iglesias con 40 millares de naranjas.

De id. en id. el laud Sol, de 10 toneladas, patron Roque Pla, con 30 millares de naranjas.

De Torrelblanca y Vinaroz en 3 dias el laud María, de 28 toneladas, patron Vicente Duran, con 2000 arrobas de algarrobas á D. Pedro Oliva.

De Alicante en 10 dias la polacra-goleta Cármen, de 52 toneladas, patron Santiago Ripoll, con 310 cahices de trigo, 74 fardos de espartería, 9 balas de papel y 6 sacos de lana á la órden.

De id. y Altea en 5 dias el laud Cármen, de 29 toneladas, patron Juan Bautista Benasco, con 450 fanegas de trigo y 170 de maiz á D. Joaquin Castelló.

De Adra, Almuñecar y Denia en 10 dias el laud Cármen, de 30 toneladas, patron Estéban Matas, con 60 quintales de plomo, 150 de alcohol, 10 pipas de aceite, 10 de vino y 100 fardos de pleita á D. José Gili.

De Calpe en 3 dias el laud S. Vicente, de 30 toneladas, patron José Agustín Gombau, con 2200 arrobas de algarrobas á D. Joaquin Castelló.

De Ciutat en 24 horas el vapor Segundo Gaditano, de 409 toneladas, capitán Don Luis Totosaus, con quincallería, droguería y otros efectos y 47 pasajeros á los se-

ñores Serra y hermanos.

D. Burriana en 3 dias el laud Sto. Cristo, de 20 toneladas, patron Vicente Lluch, con 45 millares de naranjas.

De Calpe en 5 dias el laud Estrella, de 22 toneladas, patron Juan Moragas, con 3000 arrobas de algarrobas á D. José Gili.

De Alicante y Tarragona en 4 dias el laud Amistad, de 29 toneladas, patron Hilario Bosch, con 101 caj. de tabaco, 212 cahices de trigo, 10 pipas de vino y 4 de aguardiente á D. Lorenzo Ribera.

De Castellon y Tarragona en 10 dias el laud S. Sebastian, de 23 toneladas, patron Patricio Puchol, con 50 sacos de habichuelas, 400 arrobas de algarrobas, 8 fardos de pieles y 90 cajas de loza á D. Federico Carbó.

De Cádiz y Tarragona en 13 dias el laud S. José, de 62 toneladas, patron Narciso Gelats, con 100 sacos de harina, 70 de sémola, 14 de mostaza, 5 cajas de quina, 6 tercios de abaca, 11 y media pipas de grasa de sardina, 16 bultos de cortaduras de papel, 2 de maquinaria, y 1 caja de sedería á D. José Constans.

De Vinaroz en 3 dias el laud Rosario, de 39 toneladas, patron Cristóbal Subirats, con 75 pipas de vino á los señores Nart y compañía.

Ademas 7 buques de la costa de este Principado con 37 pipas de aceite, vino y otros efectos.

Despachadas.

Bergantín español Narcisa, capitán don Salvador Domenech, para la Habana con vino, aguardiente, aceite, papel, jabón y otros efectos.

Id. Segunda Mónica, capitán D. José Conill, para id. con vino, aguardiente, aceite, arroz, sedería y otros efectos.

Polacra-goleta Sto. Cristo, patron Antonio Verdera, para Iviza con efectos y lastre.

Goleta Sara, capitán D. Pedro Antonio Bataller, para la Guaira con vino, aguardiente, papel, tapones y otros efectos.

Queche Vigilante, capitán D. Diego Colllado, para Denia con tablones, clavazon y lastre.

Laud S. José, patron Francisco Pagés, para Sevilla con aguardiente, papel, y 25 bultos de géneros del país.

Id. Dolores, patron Sebastian Verdera, para Burriana en lastre.

Id. Almas, patron José Esparducer, para Cullera en id.

Id. Carmen, patron Miguel Costa, para Motril con 200 bultos de géneros del país.

Id. S. Benito, patron Miguel Lloret, para Aguilas con 100 fardos de géneros del país, sillería y lastre.

Id. S. Antonio, patron Manuel Tomás Castellá, para Valencia en lastre.

Id. S. Antonio, patron Mariano Ballestera, para id. con 150 bultos de géneros del país.

Id. Conchita, patron Francisco Larroda, para id. con maquinaria, carbon de piedra, astas y 80 bultos de géneros del país.

Id. Pura, patron Agustin Marcili, para Alicante con 40 bultos de géneros del país y lastre.

Id. Carmen, patron Antonio Cola, para Valencia en lastre.

Id. S. José, patron Benito Alemany, para Andraix en id.

Adeinas 11 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 5 de mayo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

A fin de evitar cuanto sea posible los robos de documentos de crédito contra el Estado, y precaver la impunidad de los que los cometan, se ha servido disponer la Reina nuestra Señora, de acuerdo con el parecer de la sala de gobierno del tribunal supremo, que los jueces de primera instancia al principiar los sumarios por esta clase de delitos, y antes de anunciar en los periódicos la sustracción de dichos documentos, den aviso oficial á la direccion general de liquidacion de la deuda pública, para que por sus dependencias sean detenidas á disposicion de los mismos jueces, las personas que, no siendo dueñas legítimas de dichos créditos, y presentándose á recoger los documentos que reemplazan á los convertidos, infundan justas sospechas de su criminalidad. De Real orden lo digo á V. para su cumplimiento.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1846.—Caneja —Sr...

El *Clamor Público* ha vuelto hoy á salir á luz á consecuencia de haberse revocado el decreto de imprenta del 18 de marzo. *(Imparcial.)*

En las universidades de Santiago y Oviedo se ha suspendido la enseñanza, y en la de Valladolid el consejo de disciplina ha quitado el curso á unos escolares, y ha espulsado á otros de los que tomaron parte en los alborotos é insultaron de palabra y en los pasquines al diputado Moyano, que acababa de salvarlos de un golpe funesto y de una providencia dura y violenta. Esté saludable castigo ha restablecido el orden en aquella universidad y ha consolidado la tranquilidad.

—El día 1.º de mayo se descubrió en Granada una conspiracion, que ha dado lugar á que se verificaran allí algunas prisiones. Hé aqui lo que acerca de este suceso nos escribe uno de nuestros corresponsales en aquella ciudad con fecha 2 del actual:

« En el día de ayer fue descubierta una conspiracion, para la que se contaba con algunos paisanos y oficiales del regimiento infantería de Albuera, que está de guarnicion en esta ciudad; cinco de los últimos han sido reducidos á prision, y ademas un coronel escedente que es vecino de esta, llamado D. Lázaro García Real, teniente-rey que fue de Málaga. Tambien han sido presos dos paisanos, á los que se conoce por su aficion á bullangas, y haber figurado en todos los pronunciamientos. La autoridad militar instruye las correspondientes diligencias, y los culpables serán castigados con arreglo á las leyes. Por lo demas la tranquilidad pública no se ha turbado en lo mas pequeño, y si los revoltosos hubieran pasado á vias de hecho, habrian sido escarmentados, porque todos desean paz y la época de las bullangas ha pasado para no volver jamas.»

El día 29 se hizo correr en Sevilla la voz de que habia habido alboroto en aquella Universidad prorumpiendo los estudiantes en vivas á la *Constitucion*, á la *libertad* y á *Espartero*. Semejante noticia es completamente falsa. Lo único que allí hubo, segun nos escriben con fecha 30, es que la autoridad política recibió aviso de que los estudiantes trataban de alborotarse, y habiéndose constituido en el local de la universidad, estuvo paseándose sin que notase el menor desorden ni sintoma de que lo hubiese. Semejantes noticias (añade nuestro corresponsal) se esparcen con el piadoso objeto de alterar los ánimos y promover la insurreccion. Con la misma idea se decia que Cádiz se habia pronunciado, repartiéndose ya entre los aficionados todos los destinos de esta ciudad.

La noticia de la terminacion del pronunciamiento de Galicia ha causado el mas vivo entusiasmo en Málaga y Almería. En esta última ciudad se ha celebrado con disparos de cohetes, repique de campanas y otros regocijos públicos.

Nos aseguran que hace tres noches ha sido robada la caja del *Eco del Comercio*, llevándose los ladrones todas las existencias que consistian en lá recaudacion del último mes.

Anteanoche cuando S. M. se dirigia al teatro del Circo, seguida de su comitiva, al pasar por la Puerta del Sol se rompió el eje de uno de los carruages de la servidumbre, teniendo que pasar á otro de reserva las personas que iban en él. La caja no cayó enteramente al suelo, por lo cual nadierecibió daño alguno que pudiera llamar la atencion.

D. Bernardo Souza, secretario de la legacion y primer intérprete de S. M. en Constantinopla, á su regreso para dicha capital ha sido agraciado por la Reina nuestra Señora con la cruz de comendador de Isabel la Católica, en consideracion á sus méritos y servicios. Recordarán nuestros lectores que el Sr. Souza fue portador de la diadema que el sultan regaló á S. M.

Carece de todo fundamento la noticia que han dado algunos periódicos sobre traslacion de la Universidad de Madrid á otra poblacion fuera de la corte, con motivo de los sucesos promovidos por algunos escolares.

Ha sido robada en el camino de esta corte á Malpica la señora marquesa de Malpica. El robo parece ha consistido en unos mil reales y algunas alhajas. Los ladrones se han conducido con la mayor galantería, pues habiendo manifestado

la señora marquesa lo sensible que la seria el que la dejasen sin una sortija que llevaba puesta y de la que hacia gran aprecio por ser un regalo de su madre, los saltadores de caminos accedieron á los deseos de dicha señora, contentándose con llevarse todo lo demas.

—Con motivo de ser los dias de S. M. el rey Luis Felipe, el viernes último dió el embajador de Francia un espléndido banquete al que asistieron varias personas de elevada posicion.

—S. M. ha tenido á bien recibir en audiencia particular una sociedad amiga de la juventud, compuesta de los señores D. Nazario Carriquiri, presidente, conde de Altamira, y vizconde de Armería, miembros de la junta de gobierno, y Don Miguel Puche y Bautista, director gerente de la misma. El primero de dichos señores, despues de hacer una leve reseña de las incalculables ventajas que esta ofrece y de dar á S. M. las mas espresivas gracias por la particular recomendacion que de real órden se ha mandado hacer á las autoridades y dependencias del gobierno en favor de la propia sociedad, tuvo el honor de poner en sus reales manos, en las de S. M. la reina madre y en las de S. A. Serma. la señora infanta doña Luisa Fernanda los estatutos y reglamentos por que se rigen los negocios y operaciones de aquella. SS. MM. y A. recibieron á la comision con su amabilidad acostumbrada, manifestando el mayor interes por un establecimiento que tan ventajosos resultados hace esperar en favor de la prosperidad y bienestar de los pueblos. (Heraldo.)

Fondos públicos.

Lóndres 2 de mayo. Consolidados 96 5/8. Deuda activa española 25.

Paris 4 de mayo. Cinco p. c. 119 f. 80 c. Cuatro p. c. 00 f. 00 c. Tres p. c. 83 f. 75 c. Deuda activa española 32 3/4. Tres p. c. de 1841 00.

Paris 5 de mayo.

El carruage en que iba la familia real el dia del atentado de Fontainebleau, ha sido enviado á Paris como cuerpo de delito en la causa de Pedro Lecomte, siendo objeto de detenidas investigaciones de los peritos que en un detallado informe han manifestado la direccion que llevaban los dos tiros disparados contra S. M. Habiendo dispuesto que se sentase en el puesto que el Rey ocupaba una persona de su misma talla, han adquirido la conviccion de que una de dichas balas pasó á distancia de pocos milímetros de la cabeza de S. M., y que el tiro era dirigido con tanto acierto que solamente un movimiento del carruage pudo desviarlo.

Ha sido nombrado un esperto por el señor Canciller para pasar al bosque de Fontainebleau con objeto de levantar un plano exacto del lugar en que fue cometido el crimen.

Bayona 6 de mayo.

Mr. Arturo J. Drury, correo de gabinete inglés, pasó el 4 del actual por esta ciudad, viniendo de Lóndres y con direccion á Madrid, portador de algunos pliegos.

A la hora de entrar en prensa este número, no habia llegado el correo de Madrid, sin duda á causa de las lluvias.